

RESOLUCIÓN N°.....0841

NEUQUEN, 21 DIC 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 10211-M-2022, el Decreto N° 1162/2022 y la Disposición N° 747/2022;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita la Solicitud N° 674676 Serie D, confeccionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social con la finalidad de procederse a la adquisición de diez mil (10.000) módulos navideños para la asistencia a personas físicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social;

Que dicha solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Turismo y Desarrollo Social y del Secretario de Hacienda;

Que conforme el presupuesto que se encuentra agregado a las actuaciones, la adquisición de los módulos navideños mencionados en la solicitud asciende a la suma de \$31.240.000,00 (pesos treinta y un millones doscientos cuarenta mil, con 00/100);

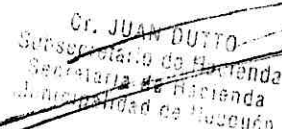
Que por su parte la Dirección General de presupuesto informó a fs. 04/05 que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, aprobado mediante Ordenanza N°14314 promulgado por Decreto N°1049/2021, no se cuenta con crédito presupuestario suficiente, por lo que se sugiere tramitar un incremento presupuestario de \$31.240.000,00 (pesos treinta y un millones doscientos cuarenta mil, con 00/100) atendiendo el mismo con el recurso AC:5-1-1-1 "INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS" y recomendando incorporar al proyecto de decreto el articulado que inscribe en el Pase N°2310/2022;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 18/20, la Dirección General de Auditoría Interna toma intervención mediante Informe N°223 DACBySC/2022 glosado a fs. 23/24, sin formular observaciones y recomendando dar cumplimiento al Reglamento de Contrataciones en cuanto a plazos e invitaciones para asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 292/2022 de fs. 26/29- y N° 896-22 de fs. 31/32, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 1162 de fecha 06 de diciembre de 2022, obrante a fs. 33/36, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 30/2022, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 747 de fecha 12 de noviembre de 2022 de fs. 38, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 30/2022, desde el día 13 y hasta el día 15 de diciembre de 2022 y como fecha de apertura de ofertas el día 16 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas;


Sr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Intendencia de Neuquén

841-22

Que a fs. 43/44 consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°101 (Especial) de fecha 12 de diciembre de 2022, mientras que a fs. 45 la Dirección General de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 13 y 14 de diciembre próximos pasados;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, presentándose el día y hora indicados la firma YUNE S.A, conforme surge del acta de fs. 46;

Que, se recepciónó en la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación (fs.97/98) conjuntamente con el Secretario de Turismo y Desarrollo Social, en calidad de asesor técnico y representante del área, resolviendo preadjudicar la presente licitación a la firma YUNE S.A. en el renglón N° 1 oferta básica, por única oferta;

Que, a su turno la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 02/CM/2022 obrante a fs. 108/111, sin formular observación alguna que deba ser atendida en esta instancia;

Que a fs 112 la Dirección General de Presupuesto, confeccionó la planilla SINCO registrando el incremento decretado con la carga de las transacciones preventivas N° PR 9661 – AA 130542 y PR 10052 – AA130947;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:

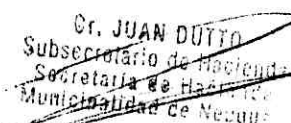
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 30/2022 tramitada para la ----- adquisición de diez mil (10.000) módulos navideños para la asistencia a personas físicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, solicitada por el Secretario de Turismo y Desarrollo Social y contando con la autorización del Secretario de Hacienda; a la firma YUNE S.A. en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta, por un valor total de \$31.390.000,00 (pesos treinta y un millones trescientos noventa mil con 00/100), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: CAYOL
CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén